

3445

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 22 DIC 2020

**VISTOS :**

- 1.- Los contratos a Honorarios del personal que trabaja en las diferentes Direcciones Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO :**

1.- Que en el mes de diciembre, con motivo de la navidad, se hace necesario que el personal a honorarios, dependiente de la diferentes Direcciones del Municipio, cuenten con recursos para afrontar los gastos propios de esta fiesta.

**DECRETO :**

- 1.- Adelántese por el mes de diciembre de 2020, el pago de los honorarios del personal que trabaja en las diferentes unidades Municipales y procédase a su pago el día 22 de diciembre de 2020.
- 2.- Las Direcciones de las cuales depende el Personal, respecto del cual se adelantará el referido proceso, velará por el cumplimiento de las funciones cuyo pago se anticipa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW  
cc: Recursos Humanos  
Todas las Direcciones



JAIME SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



2157965